



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/10/2013

Cambio de adscripción del Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

Acuerdo General G/JGA/10/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/10/2013

Cambio de adscripción del Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/18/2011 de tres de agosto de dos mil once, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil once;

Sexto. Que mediante Acuerdo G/JGA/40/2012 de veintiocho de septiembre de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada Eva Montalvo Aguilar a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, con efectos a partir del primero de octubre de dos mil doce;

Séptimo. Que esta Junta de Gobierno y Administración en atención a lo expuesto, a las cargas de trabajo presentadas en las Salas Regionales en cuestión, y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirlo a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno de marzo de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/10/2013

Cambio de adscripción del Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

Artículo 3. La Magistrada Eva Montalvo Aguilar, deberá entregar la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. El Magistrado Jorge Avelino Castañeda González deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Eva Montalvo Aguilar y Jorge Avelino Castañeda González.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veinticinco de febrero de dos mil trece.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.